



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 20 ABR. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar la designación de la Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier en la Facultad para el año lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 279/16 se ha designado para el ciclo lectivo 2016.

Que por el tipo de actividad académica que desarrolla la Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier en la Facultad corresponde su designación como docente, y no como contratada.

Que el Art. 6 inc. b) "Docentes interinos" y el Art. 15 "Situaciones especiales" del Convenio colectivo de trabajo docente establece la posibilidad de realizar designaciones de docentes interinos en esa condición.

Que por ello, aplica el articulado citado del mencionado Convenio.

Que la Secretaría de Extensión, sitio en el que la profesora realiza su labor, ha reportado un adecuado desempeño de su desempeño.

Que asimismo, realiza tareas en la Secretaría de Investigación, que colaboran en el desarrollo de las actividades de la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier, DNI 12.040.784**, como profesora adjunta, dedicación simple, en la sede Comodoro Rivadavia, para el desarrollo de tareas de asistencia académica en la Secretaría de Extensión, en el período 01/04/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

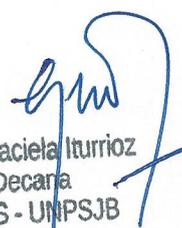
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 157-17

Mmg.


LIDIA CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB